

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 5187 de 11 de abril de 2025

Ref. Expediente N° NC2022/0007399

Señores
FELIPE BARCO DÍAZ

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “PRENDA INTERIOR CON BOLSILLO IMPERMEABLE”

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

El problema planteado consiste en la necesidad de prendas interiores con al menos un bolsillo impermeable para guardar artículos personales.

Para resolver dicho problema técnico, la solicitud en estudio plantea una prenda interior inferior, que comprende un bolsillo, dispuesto en un costado de la prenda, con una abertura y una superficie interna recubierta de un material impermeable; y un cierre hermético dispuesto en la abertura del bolsillo, para evitar el ingreso de líquidos o polvo al bolsillo.

2. Reivindicaciones estudiadas

El presente estudio se basa en el capítulo reivindicatorio presentado el 28 de mayo de 2022.

3. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 28 de mayo de 2022, que corresponde a la fecha de presentación.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	US2020029638A1	“Detachable waterproof pocket and system”	30 de enero de 2020
D2	US2016331053A1	“Garment having a pocket”	17 de noviembre de 2016

D1¹ divulga un bolsillo impermeable desmontable puede incluir superficies frontales y traseras hechas de un material impermeable que forman un receptáculo con una porción

¹<https://worldwide.espacenet.com/patent/search/family/069179297/publication/US2020029638A1?q=US2020029638A1>



Oficio N° 5187 de 11 de abril de 2025

Ref. Expediente N° NC2022/0007399

superior abierta. Elementos de acoplamiento, ubicados en las superficies frontal y trasera, pueden engranar entre sí para cerrar la parte superior del receptáculo con un sello hermético al agua. Un primer elemento de sujeción, ubicado por encima de los elementos de acoplamiento en una de las superficies que forman el receptáculo, puede engranar con un segundo elemento de sujeción complementario en una prenda, con el fin de fijar el bolsillo impermeable a dicha prenda (...). (Resumen).

D2² divulga una prenda incluye un cuerpo de tela que forma un cuerpo de prenda y una pretina conectada al cuerpo de prenda. La pretina tiene un primer borde que también está conectado al cuerpo de prenda y un segundo borde opuesto al primer borde. La pretina tiene una primera capa de material y una segunda capa de material que están conectadas tanto en el primer borde como en el segundo borde, y una profundidad de pretina definida por la distancia entre el primer borde y el segundo borde. La pretina tiene un bolsillo que está adicionalmente formado por una tercera y/o cuarta capa de material. El bolsillo tiene una abertura que da acceso a un espacio dentro del bolsillo y una profundidad de bolsillo entre la abertura y el primer borde, y el bolsillo oculta los contenidos en su interior. (Resumen).

4. Examen de Patentabilidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, en el cual se establecen los requisitos de patentabilidad objeto de la solicitud en estudio, esta Oficina presenta a continuación el análisis de los requisitos de patentabilidad.

4.1. Novedad

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 16 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 1 (NC2022/0007399 del 28 de mayo de 2022) refiere a: “Una prenda (100) interior inferior, que comprende (...)”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1	D2
Una prenda (100) interior inferior, que comprende:	(...) un bolsillo impermeable liviano que puede fijarse a una prenda de vestir (por ejemplo, un traje de baño) (Párrafo 0011)	La presente divulgación se refiere a una prenda que tiene un bolsillo. (Párrafo 0003)
un bolsillo (20) con una abertura (21) y una superficie interna (22) recubierta de un material impermeable	(...) el bolsillo impermeable 100 puede incluir una primera y una segunda superficie 102 y 104 (por ejemplo, hojas o paredes frontal y posterior) hechas de un material flexible e impermeable (por ejemplo, no poroso) o de un material impermeabilizado (Párrafo 0013)	El bolsillo 140 tiene una abertura 155 entre la primera capa de material 141 y la segunda capa de material 142 (...). (Párrafo 0081)
un cierre hermético (30) dispuesto en la abertura (21) del bolsillo (20), para evitar el ingreso de partículas de líquidos o partículas de polvo al bolsillo (20)	En una realización, las superficies primera y segunda 102 y 104 del bolsillo impermeable 100 pueden comprender elementos de acoplamiento 106 configurados	El bolsillo 140 puede tener un cierre como un broche, botón, Velcro®, cierre tipo zip lock, imán, cremallera u otro (no mostrado) (Párrafo 0087)

²<https://worldwide.espacenet.com/patent/search/family/057276361/publication/US2016331053A1?q=US2016331053A1>



Oficio N° 5187 de 11 de abril de 2025

Ref. Expediente N° NC2022/0007399

	para engranar entre sí y cerrar la parte superior del receptáculo formado con un sello hermético al agua. (...) (Párrafo 0016)	
donde el bolsillo está dispuesto en un costado de la prenda (100).	Como se observa en la figura 3, el bolsillo se encuentra en un costado de la prenda. (Ver Figura 3)	Como se observa en la figura 1, el bolsillo se encuentra en un costado de la prenda. (Ver Figura 1)

De acuerdo con la comparación realizada anteriormente se concluye que la materia de la reivindicación 1 no es nueva.

Así mismo, D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicación 2: En una realización, los elementos de acoplamiento 106 pueden comprender una pluralidad de lengüetas y ranuras complementarias configuradas para engranarse entre sí y formar el sello hermético. (Párrafo 0017)
- Reivindicación 3: En una realización, los elementos de sujeción complementarios primero y segundo 202 A y 202 B del bolsillo impermeable desmontable 200 pueden comprender cadenas de cierre complementarias de un cierre de extremo abierto. (Párrafo 0021)
- Reivindicación 4 a 6: (...) el bolsillo impermeable 100 puede incluir primero y segundas superficies 102 y 104 (p. ej., láminas o paredes frontal y posterior) de un material flexible e impermeable (p. ej., no poroso) o de un material impermeabilizado (p. ej., un tejido recubierto con un material impermeable). El material flexible e impermeable puede ser plástico, silicona, poliuretano, polivinilo o cualquier otro material sintético, artificial o natural con suficiente flexibilidad e impermeabilidad. (Párrafo 0013)
- Reivindicación 8: Cómo se puede observar en la figura 3 el bolsillo y su abertura se encuentran en un costado de la prenda. (Figura 3)

Así mismo, D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicación 2: Como se puede observar en la figura 46 hay un sello hermético formado por una lengüeta macho y hembra. (Figura 0046)
- Reivindicación 3: El bolsillo 1140 puede tener un cierre, tal como un broche o una cremallera (no mostrada). (Párrafo 0139)
- Reivindicación 4 a 6: (...) El cinturón 130 tiene un bolsillo 140 formado entre dos capas de tela del cinturón 130. El bolsillo 140 tiene una longitud L que es mayor que una profundidad D. El bolsillo 140 está dimensionado para contener un teléfono móvil 170 (...). El cinturón 130 y el bolsillo 140 están hechos de un material que es resistente (resiliente) y de una construcción que permite la expansión para acomodar teléfonos de diferentes tamaños y una funda protectora para el teléfono móvil. (Párrafo 0077)
- Reivindicación 7: La presente divulgación también proporciona una prenda que incluye un cuerpo de prenda y una falda conectada al cuerpo de prenda (...) La falda tiene un cuerpo de falda, y uno o dos bolsillos conectados al cuerpo de falda mediante costuras laterales. (Párrafo 0013)



Oficio N° 5187 de 11 de abril de 2025

Ref. Expediente N° NC2022/0007399

- Reivindicación 8: Como se puede observar en la figura 1 hay una abertura ubicada en el costado de la prenda. (Figura 1)

Las reivindicaciones dependientes 2 a 8 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

5. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US2020029638A1	1 a 8	Novedad
D2	US2016073717A1	1 a 8	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Sandra Isabel Calderon Rodriguez
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES

Oficio N° 5187 de 11 de abril de 2025

Ref. Expediente N° NC2022/0007399

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.				Examen de patentabilidad							
NC2022/0007399				1°	X	2°	-	3°	-	Revoca	-
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)						Prioridad		Presentación			
28/05/2022						-		X			
Solicitante											
FELIPE BARCO DÍAZ											
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:											
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)			-		

CRITERIOS DE BÚSQUEDA											
Reivindicaciones objeto de búsqueda				1 a 8							
Palabras clave utilizadas				Prenda, Pantaloneta, bañador, seco, bolsillo, impermeable, cierre, ziploc.							
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda				CIP:	A41D 7/00, A41D 27/00, A41B 9/00, A41B 9/02						
				CPC:	----						

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)											
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica				Categoría del documento citado ⁽²⁾			
SIPI	13013016	23/07/2010	-	-				A			
	NC2019/0012621	13/11/2019	-	-				A			
	10141802	11/11/2010	-	-				A			
PatBase	US2020029638A1	30/1/2020	1 a 8	Párrafo 0011 Párrafo 0013 Párrafo 0014 Párrafo 0021 Figura 3				X			
	US2016331053A1	17/11/2016	1 a 8	Párrafo 0003 Párrafo 0013 Párrafo 0046 Párrafo 0077 Párrafo 0081 Párrafo 0087 Párrafo 00139 Figura 1				X			
	US2544840A	13/03/1951	-	-				A			
	CH310486A	31/10/1955	-	-				A			
	Orbit	US20160331053	17/11/2016	-	-				A		
	US6859940	02/12/2003	-	-				A			
	CN213719995	02/11/2020	-	-				A			
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP)											
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.											
O											



Oficio N° 5187 de 11 de abril de 2025

Ref. Expediente N° NC2022/0007399

Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.	
(2) Categorías de documentos citados	
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada. “T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.	
Fecha del reporte de búsqueda: (09/04/2025)	

